

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN

*Acuerdo de 23 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, para la notificación por edicto del acto que se cita.*

Anuncio de notificación de 25 de mayo de 2022, en resolución por la que se declara la extinción del acogimiento familiar permanente en familia extensa (DPCO) 377-2022-00000042-2 Acuerdo de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en Córdoba, por el que se ordena la notificación por edicto de cese de tutela y resolución de extinción del acogimiento familiar permanente (DPCO) 352-2007-0003119-1 a y doña Isabel Aguado Jurado, con respecto a la menor MJ.S.A.

Lo que pongo en conocimiento a los efectos de comunicarle que según el art. 24.1 del Decreto 4/2002, de 12 de febrero, por el que se regula el régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, dispone de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a esta notificación, para que aporte cuantas alegaciones y documentos estime convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que dependan valerse.

Contra este acto cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se le significa que puede personarse en el Servicio de Protección de Menores de la Delegación Territorial de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, sito en C/ Doctor Blanco Soler, núm. 4, de Córdoba, a fin de ser notificado del contenido íntegro del acto.

Córdoba, 23 de junio de 2022.- El Delegado, Antonio López Serrano.